



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019 (Nº 16/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 09 de mayo de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 2 de mayo de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO OU2018/01 DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: Modificación del contrato OU2018/01 de remodelación de la Plaza de España

Núm. Expediente: ALCOLEA2019/678

Solicitante: 05632462S SANTIAGO GARCIA CARRETERO

En el expediente que se sigue para la modificación del contrato de referencia a fin de ampliar la ejecución de la obra al firme y acerado de la plaza de los Reyes, ello con el fin de ultimar la remodelación del espacio urbano sobre el que se actúa;

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales y de la Secretaría-Intervención de esta misma fecha, así como la propuesta de acuerdo que eleva la Secretaría.

Visto cuanto antecede se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras de remodelación de la Plaza de España de Alcolea de Calatrava.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Dar audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si estos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo de tres días, formule las consideraciones que tenga por conveniente.

CUARTO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe.

QUINTO. Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEXTO. Con los informes anteriores, trasládese nuevamente a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente para su estudio y resolución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación número UNO de las obras de remodelación de la plaza de España de esta localidad, emitida por el arquitecto director de las mismas, don Alberto Zetti y cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo 0: Costos de seguridad y calidad:.....	50%
Capítulo 1: Demoliciones, desplazamientos y transportes:...	100%
Capítulo 2: Obras de albañilería-suelos:.....	70%
Capítulo 3: Instalaciones:.....	20%
Capítulo 4: Jardinería:.....	0%
Capítulo 5: Mobiliario urbano y señalización:.....	50%

El importe total del remate fue de 120.881,21 €, de los cuales se han ejecutado 68.677,83€, en el período, IVA incluido.

Visto el dictamen emitido el día 9 de mayo de 2019 por la arquitecta representante de la Administración en el contrato, doña Elena Hernandez Francés, en el sentido de ser acorde la certificación con la obra ejecutada hasta la fecha, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la misma, autorizándose el pago.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- APROBACIÓN MEMORIA INVENTARIO TRABAJOS ELÉCTRICOS: SOTERRAMIENTO TENDIDO Y RETIRADA DE POSTES.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto anexo de subvenciones nominativas año 2019 concedidas a municipios por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicado en el B.O.P núm. 69 de fecha 9 de abril de 2019, incluido Alcolea de Calatrava para el desarrollo del proyecto "soterramiento tendido y retirada postes" e importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

Vista la memoria "Inventario de trabajos eléctricos: soterramiento tendido y retirada postes", redactada por José Valverde Ráez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, comprensiva de las actuaciones a realizar en las calles Antonio Machado, Cervantes 153, Santa Escolástica y San Roque, por un importe total de SETENTA Y OCHO EUROS CON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (78.542,00 €).

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar la memoria elaborada "Inventario de trabajos eléctricos: soterramiento tendido y retirada postes" por importe de 78,542,00 €.

2º. Aceptar la subvención nominativa de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de 25.000,00 € y solicitar la formalización del convenio regulador.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- SOLICITUD DE PERMISO PARA ARREGLO DE CAMINO EN MONUMENTO NATURAL LAGUNA Y VOLCÁN DE PEÑARROYA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de licencia de obras para arreglo de Camino denominado "Badil Bajo" a su paso por el Monumento Natural "Volcán y Laguna de Peñarroya" que se sigue a instancias de don Rafael Ruiz- Morote Aragón cuyos datos obran en el expediente,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el informe de la arquitecta municipal de fecha 9 de mayo de 2019 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1- CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Rafael Ruiz-Morote Aragón para arreglo de Camino denominado "Badil Bajo" a su paso por el Monumento Natural "Volcán y Laguna de Peñarroya"

2. SUJECCIÓN.-

2.1) Al informe positivo con condicionado técnico de la La Dirección Provincial de Agricultura ,Medio Ambiente y Desarrollo Rural :

- Dentro del Monumento Natural quedará prohibido el movimiento de tierras así como cualquier modificación de la geomorfología existente.Por tanto , el material a utilizar en la reaparación (si resultase necesario), deberá ser extraído fuera de los límites del Monumento Natural.
- El acondicionamiento del camino deberá respetar su trazado y medidas actuales, ajustándose el mismo a la zona solicitada en plano, no permitiéndose modificación alguna de los mismos.
-

2.2) Deberá aportarse la descripción pormenorizada y el presupuesto de las obras a realizar.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- PERMISO PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Juan Crisostomo Casero Herrera, con fecha 6 de mayo de 2019 y nº 324, para la ubicación de 5 a 10 mesas y sillas durante todo el año y en fiestas un máximo de 30 veladores en calle Imagen,número 4, se propone:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Aprobar la ubicación de la terraza de verano con las siguientes condiciones:
 1. Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
 2. Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a los establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de espacios Públicos y que se liquidará al finalizar la temporada.
2. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- TRANSFERENCIA EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de fecha 6 de mayo de 2019 y número 323 ,realizada por don Pedro Cruz Poblete cuyos datos obran en el expediente, para la transferencia de exención por minusvalía del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ya concedida en vehículo con matrícula 6764 CFT, al vehículo de su propiedad con matrícula 2230 CGF, se propone aprobar la exención solicitada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 16/2019

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 7 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) 7Esynf7aCEQaiwi2ZxpB

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.